

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1561-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por **María del Carmen Lotero Chaux**, en contra de la sentencia de 7 de junio del 2012, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio penal por usura Nro. 270-2010, 0007-2009, mediante la cual se resolvió casar la sentencia subida en grado, declarándose la responsabilidad de los ciudadanos Marco Arturo Martínez Benítez (autor), Adriana de los Ángeles Díaz Merino (cómplice) y María Lotero (cómplice), imponiéndoles la pena privativa de libertad de 7 meses de prisión correccional al autor y 3 meses 15 días de prisión correccional a los cómplices, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 03 del 2.012



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

